



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Autorizar el uso de la bandera de la Policía de la Provincia de Buenos Aires

VISTO el expediente N° EX-2021-18415761-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual el Jefe de Policía solicita la autorización del uso de la bandera de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de contar con un símbolo de identidad para sus integrantes, el Jefe de Policía creó la bandera de la Policía de la Provincia de Buenos Aires mediante la RESO-2021-597-GDEBA-JPMSGP, de fecha 2 de agosto de 2021;

Que por ello, continuando con la política de esta cartera Ministerial, en cuanto al proceso de ensamble para lograr dar respuesta a una necesidad Institucional, pretendiendo enaltecer los sentimientos de pertenencia por parte del personal que forma las filas policiales, deviene oportuno y conveniente autorizar el uso de la bandera de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, artículo 4° de la Ley N° 13.482, artículos 2° y 5° del Decreto N° 1050/09 y artículo 34 de su Anexo, Reglamentario de la Ley N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el uso de la bandera de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, aprobada por

RESO-2021-597-GDEBA-JPMSGP.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.